



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1759 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la iniciativa Programa *Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad – Vínculos, Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional, año 2023*; La Resolución Exenta N° 3717-2023/CT (27/12/2023), Tómese conocimiento por Decreto N° 15 (03/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.056.001 – Programa Vínculos 18º Versión**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 101 y 102 (14/01/2025), enviadas por el Director de DIDEKO, que solicita autorizar la contratación de doña Sofía T. Morales Vega, por prestación de servicios en el Programa denominado Habitabilidad -Chile Solidario- Convocatoria Año 2024, a contar de enero a diciembre de 2025.

↳ El Decreto ALC. N° 964 (19/03/2025), que aprueba los contratos de las profesionales, por prestación de servicios en el programa Apoyo Integral Adulto Mayor, Convocatoria 2023 Versión 18º, del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5.- El Memo N° 925 del 10 de abril de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, que solicita al Administrador Municipal, que, en el marco del programa Vínculos, Convocatoria 2023, y el correo enviado por la contraparte, se ha dispuesto una actualización en el monto a cancelar por concepto de honorarios de las profesionales, ejecución de la iniciativa programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, Convocatoria 2023, Versión 18º, a contar de marzo a diciembre de 2025.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese Anexo de los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Profesionales / Monitoras – Encargada de la ejecución del programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Convocatoria 2023 Versión 18º**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Génesis Nataly Araya Herrera	17.379.517-3	960.000.-	01/03/2025	31/12/2025
2	Macarena Ester Cuevas Lira	17.668.738-K	960.000.-	01/03/2025	31/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los Anexos de contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.056.001 – Programa Vínculos 18º Versión**.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.